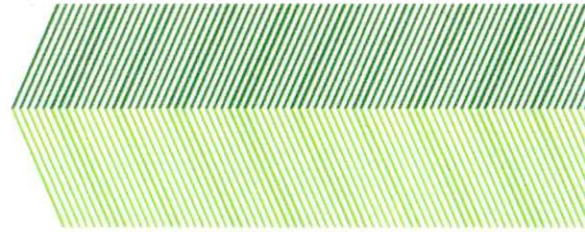




APODACA

GOBIERNO MUNICIPAL



El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 23-veintitrés- de Febrero del 2023-dos mil veintitrés-, que consta en el Acta Número 42-cuarenta y dos-, se aprobó por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

ACUERDO No. 6

Aprobación y autorización para la suscripción del Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular que celebra el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Municipio de Apodaca.

PRIMERO.- Se aprueba celebrar el Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado a través del Instituto de Control Vehicular y el Municipio de Apodaca, Nuevo León. -----

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario del R. Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, al Síndico Segundo, y Secretario de Seguridad Pública y Vialidad, procedan a celebrar y formalizar el Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado a través del Instituto de Control Vehicular y el Municipio de Apodaca, Nuevo León. --

Transitorios.

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. -----

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Tercero.- Notifíquese por medio de la Secretaría del Ayuntamiento el presente Acuerdo, a la Tesorería Municipal, Consejería Jurídica Municipal, Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, para el cumplimiento del mismo. -----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO, UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 23-VEINTITRÉS- DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2023-DOS MIL VEINTITRÉS- DOY FE. -----

LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN RUBÉN RANGEL MORENO
SÍNDICO SEGUNDO